

medor p.º alle, a g. Casco y. y Era, ad hono
Ciu.º. Madrid. No ha lugar a. the. volocidad y
de hacer saber a los Señores y a qualquier
no permitiendo q. the. Juan Garcia Guerra e
Juzgado en el Consejo. Año 1581

mem. e. Vno en vno Ayuntamiento. un nom. de Merito
Alonso de
en p.º g.º e.º
de Toledo y de San Esteban p.º de las Casas y de Calera; y de
D.º de los J.ºs en vno Ciu.º. de Toledo. En vno Caballero Comi-
Enricho.º. Vaxia a quien se le nominacion e Diputado
a. the. de Toledo, para q.º. impresse y supponga en
vno de Toledo, para q.º. impresse, por Comben.
de Toledo y de Vno en vno Ayuntamiento. un nom. de Merito e Diego
de Toledo y de San Esteban p.º de las Casas y de Calera; y de
Diputado. Vaxia a quien se le nominacion e Diputado
de Toledo, para q.º. impresse, por Comben.
de Toledo y de Vno en vno Ayuntamiento. un nom. de Merito e Diego
de Toledo y de San Esteban p.º de las Casas y de Calera; y de
Diputado. Vaxia a quien se le nominacion e Diputado
de Toledo, para q.º. impresse, por Comben.
de Toledo y de Vno en vno Ayuntamiento. un nom. de Merito e Diego
de Toledo y de San Esteban p.º de las Casas y de Calera; y de
Diputado. Vaxia a quien se le nominacion e Diputado
de Toledo, para q.º. impresse, por Comben.

Alfonso Nuñez Guzmán

Juan Baptista Magaña

Ante mí.

Francisco Rodríguez

M. González Rosa

en Consejo

Ordin.º. En la Ciu.º. e Cartag.º. y la Capitular de ella
avienne dia del mes de Setiembre año de mil e
seiscientos e noventa e seis. Repunaron a cavildo.

